ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/ O DECLARATORIA DESIERTA

CONVOCATORIA PUBLICA CPA-002-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDÍCA y AMBIENTAL. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO DE SALUD E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA."

Siendo la 02:00 P.M., a los 16 días del mes de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en el proceso se llevará a cabo el desarrollo de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta através de la plataforma digital MEET, mecanismo previamente establecido por la entidad. En la fecha y hora señalada en el proceso, una vez vencido los términos del traslado evaluativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273 de la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, se reunieron:

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

- **SANDRA LILIANA MARENCO EGEA– GERENTE DE LA E.S.E**
- **JOSE MIGUEL SANTANA RUIZ– ASESOR JURÍDICO EXTERNO**
- **SINDY PAOLA BOLAÑO FIGUEROA – ASESORA JURIDICA EXTERNA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA**
- **WILFRAN MATOS- ASESOR FINANCIERO DE LA E.S.E**
- **JAVIER TORRES – COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E**
- **VICTORIA ROSALES- ASESORA AREA DE CONTRATACION DE LA E.S.E**

Para efectos de dar cumplimiento a la audiencia, se estableció orden del día que se relaciona a continuación:

ORDEN DEL DÍA DE LA AUDIENCIA.

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN A CARGO DE LA GERENTE**
2. **PRESENTACIÓN DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA**
3. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**
4. **INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES FRENTE AL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.**
5. **RESPUESTAS DE LA ENTIDAD RESPECTO DE LAS INTERVENCIONES EFECTUADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS INTERVINIENTES.**
6. **APERTURA DE SOBRES No. 2- OFERTA ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS EN EL INFORME FINAL**

7. **TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS, DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOSPROPONENTES HABILITADOS EN EL INFORME FINAL**
8. **RESPUESTAS DE LA ENTIDAD EN TORNO A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOSPROPONENTES HABILITADOS EN EL INFORME FINAL**
9. **DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
10. **RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR**
11. **LECTURA DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA O SE DECLARA DESIERTALA CONVOCATORIA PUBLICA CPA-002-2025.**
12. **CIERRE**

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

SANDRA LILIANA MARENCO EGEA, en calidad de Gerente, les da la bienvenida a los asistentes de la audiencia y agradece el interés por los procesos de contratación llevados a cabo por parte de la ES.E en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, declara Instalada la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso del proceso de convocatoria pública **No. CAP-002-2025** que tiene por objeto el: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDÍCA y AMBIENTAL. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO DE SALUD E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA."**

2. **PRESENTACIÓN DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA.**

La entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la entidad contratante.

Al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informefinal de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementosque no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de laentidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

1. La intervención de los asistentes deberá ser efectuada por el representante legal de proponente o por su apoderado, para lo cual, deberá acreditarse el respectivo poder especial, que requiere nota de presentación personal, o puede ser otorgado en la audiencia por el representante legal del proponente, tal como lo establece la Circular No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

2. La intervención en la audiencia deberá ser efectuada por una sola persona por cada proponente.

3. La intervención en la audiencia tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos por cada proponente, parapresentar las observaciones y comentarios al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazodefinido en el cronograma del proceso para subsanar documentos.

4. Culminada las intervenciones, la entidad concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que, en ejercicio de su derecho de réplica, responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

5. Los asistentes en el curso de la audiencia deberán observar un comportamiento respetuoso a los demás asistentes, a los funcionarios de la entidad y a los demás proponentes. Podrán hacer uso de la palabra y efectuar intervenciones solamente en la oportunidad que les sea concedida, y por el tiempo que les sea otorgado previamente. En caso de que algún asistente no observe una conducta respetuosa a los asistenteso interrumpa o perturbe el normal desarrollo de la audiencia podrá ser retirado de la misma por parte de quiendirige la audiencia.

6. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

7. Finalizada la evaluación de los requisitos habilitantes y requisitos puntuables diferentes a la oferta económica,se procederá a la evaluación de la oferta económica (sobre No. 2), para lo cual, la entidad una vez abiertas las ofertas económicas y evaluadas las mismas, correrá traslado de dicha evaluación a los proponentes paraque cada uno de ellos efectúe las observaciones que considere necesarias. Ésta última intervención se limitará a observaciones relacionadas exclusivamente con la evaluación de las ofertas económicas, y tendráuna duración máxima de cinco (5) minutos por cada proponente.

8. La entidad se pronunciará sobre las observaciones que presenten los proponentes respecto de la evaluaciónde las ofertas económicas.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.

SANDRA LILIANA MARENCO EGEA– GERENTE
JOSE MIGUEL SANTANA RUIZ– ASESOR JURÍDICO EXTERNO
SINDY PAOLA BOLAÑO FIGUEROA – ASESORA JURIDICA EXTERNA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
WILFRAN MATOS- ASESOR FINANCIERO
JAVIER TORRES – COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VICTORIA ROSALES- ASESORA AREA DE CONTRATACION DE LA E.S.E

No se encuentran interesados conectados.

4. **INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES FRENTE AL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.**

No hubo intervenciones.

5. **RESPUESTAS DE LA ENTIDAD RESPECTO DE LAS INTERVENCIONES EFECTUADAS EN LAAUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS INTERVENIENTES.**

No se presentaron intervenciones.

6. **APERTURA DE OFERTA ECONOMICA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS EN ELINFORME FINAL.**

En este estado de la diligencia, procede la entidad a realizar la apertura del anexo de oferta económica No. 02, allegado por medio de la plataforma SECOP II, el cual contiene la oferta económica del único proponente.

Para el efecto, realiza la apertura y evalúa conforme lo contenido en el pliego y/o termino de condiciones.

1. EXTRAMAR CONSTRUCCIONES S.A.S: $ 28.845.271

7. **TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS, DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOSPROPONENTES HABILITADOS EN EL INFORME FINAL.**

No habiendo observación sobre las mismas la entidad pasa al punto 9.

8. **RESPUESTAS DE LA ENTIDAD EN TORNO A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOSPROPONENTES HABILITADOS EN EL INFORME FINAL. (se prescinde)**

No habiendo observaciones al contenido de la oferta económica, la entidad procede a Determinar del orden de elegibilidad.

9. **DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

En virtud de lo previsto en el pliego de condiciones y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública, se deja constancia de que, dentro del presente proceso de selección, únicamente se presentó y habilitó un oferente. En razón a lo anterior, y considerando que no existe pluralidad de propuestas para efectos de adelantar la aplicación del método de ponderación de ofertas con base en la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que da lugar a la asignación de

puntaje por la experiencia del proponente, la Entidad prescinde de efectuar dicho procedimiento de comparación. No obstante, revisada la propuesta presentada por el oferente habilitado, se verificó que esta cumple en su integridad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, la E.S.E se dispone a adjudicar el contrato objeto de la presente actuación al referido proponente, por haber demostrado idoneidad y conformidad con las exigencias establecidas en el proceso de selección, así como por ajustarse plenamente la propuesta económica presentada a las condiciones establecidas en el pliego, quien obtuvo un total de 79 puntos.

10. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador recomienda adjudicar el Proceso de convocatoria pública **No. CPA – 002-2025** cuyo objeto es: **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDÍCA y AMBIENTAL. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO DE SALUD E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA*",** a **EXTRAMAR CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit No. 901613284-4 representada legalmente por **JORGE WASHINGTON ESTRADA BELEÑO** identificado con la C. C. No. 15.671.223 por un valor de: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS. ($ 28.845.271),** quien obtuvo un total de 79 puntos.

Se le corre traslado al delegado, para que sea este en el marco de su competencia si acoge o no la recomendación del comité evaluador.

Toma la palabra el ordenador del gasto el cual acoge la recomendación del comité evaluador de adjudicar el proceso de convocatoria pública **No. CPA – 002-2025** cuyo objeto es: **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDÍCA y AMBIENTAL. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO DE SALUD E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA*",** a **EXTRAMAR CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit No. 901613284-4 representada legalmente por **JORGE WASHINGTON ESTRADA BELEÑO** identificado con la C. C. No. 15.671.223 por un valor de: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS. ($ 28.845.271),** quien obtuvo un total de 79 puntos.

A continuación, se da lectura a la Resolución de adjudicación No. 20250916-01 de 16 de septiembre de 2025.

11. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA O SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. CPA-002-2025.

La entidad pone a consideración de los presentes la lectura de la parte resolutiva de la resolución, a lo que manifestaron que se leyera toda la resolución.

En este orden procedió la leer la RESOLUCIÓN ***No. 20250916-01*** de 16 de septiembre de 2025. ***Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. CPA-002-2025.***

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la convocatoria pública **No. CPA – 002-2025** cuyo objeto es: **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDÍCA y***

***AMBIENTAL. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO DE SALUD E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA"*, a EXTRAMAR CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit No. 901613284-4 representada legalmente por **JORGE WASHINGTON ESTRADA BELEÑO** identificado con la C. C. No. 15.671.223 por un valor de: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS. ($ 28.845.271).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, salvo si sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del contratista entre el plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución, en la Página– Portal Único de Contratación SECOP II-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, en la sede administrativa – Artículo 77 parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO : El presente acto queda notificado en estrado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

12. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada la presente audiencia, siendo las 02:21 p-m

SANDRA LILIANA MARENCO EGEA
GERENTE

JAVIER TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JOSE MIGUEL SANTANA RUIZ
ASESOR JURÍDICO EXTERNO

VICTORIA ROSALES
ASESORA AREA DE CONTRATACION DE LA E.S.E

SINDY PAOLA BOLAÑO FIGUEROA
ASESORA JURIDICA EXTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA

WILFRAN MATOS
ASESOR FINANCIERO